

55.600.000 pesetas para el proyecto denominado «Apoyo al relanzamiento productivo del complejo avícola en campamentos de refugiados saharauis», para su ejecución por Fundación Española para la Cooperación Solidaridad Internacional.

9.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Campaña educativa de emergencia, rehabilitación y cooperación para el desarrollo», en España, para su ejecución por Fundación Española para la Cooperación Solidaridad Internacional.

2.390.000 pesetas para el proyecto denominado «Centro de acogida para población infantil marginada en Managua (II)», Nicaragua, para su ejecución por Solidarios para el Desarrollo.

3.300.000 pesetas para el proyecto denominado «II Curso especialización periodismo y cooperación internacional», en España, para su ejecución por Solidarios para el Desarrollo.

16.300.000 pesetas para el proyecto denominado «Continuidad del banco ganadero Duao-Radal: Centro de acopio lechero de San Clemente», en Chile, para su ejecución por VETERMON.

47.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Mejoramiento ovino en la microrregión de Tiraque», en Bolivia, para su ejecución por VETERMON.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Fernando Villalonga Campos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21404 RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 7 de junio de 1996, sobre delegación de competencias del Director general en los Directores de Departamento y Servicio de la Agencia y Subdirectores generales del Departamento de Recursos Humanos.

Mediante Resolución de 7 de junio de 1996, el Director general procedió a delegar en otros órganos de la Agencia Tributaria el ejercicio de determinadas competencias en materia de personal. Las modificaciones de las circunstancias de hecho que determinaron aquella delegación hacen aconsejable proceder a adaptar la indicada Resolución a las necesidades actuales.

Por ello se acuerda:

Primero.—El apartado quinto de la Resolución de 7 de junio de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre delegación de competencias del Director general en los Directores de Departamento y Servicio de la Agencia y Subdirectores generales del Departamento de Recursos Humanos, queda redactado como sigue:

«Quinto.—Se delega en el Jefe del Gabinete Técnico, respecto a todo el personal funcionario de la Agencia Tributaria, las siguientes competencias:

- La concesión de anticipos reintegrables.
- La facultad prevista en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de diferir hasta veinte días hábiles el cese de los funcionarios que hayan obtenido puesto por concurso, excepto en el supuesto de que dicha facultad se encuentre atribuida a los correspondientes Delegados Especiales por la letra f) del apartado primero de la Resolución de 2 de enero de 1992, sobre delegación de competencias en los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Tributaria.»

Segundo.—Se añade al apartado sexto de la Resolución de 7 de junio de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre delegación de competencias del Director general en los Directores de Departamento y Servicio de la Agencia y Subdirectores generales del Departamento de Recursos Humanos, nueva letra l) del siguiente tenor literal:

- El traslado voluntario del personal laboral sujeto a funcionalización.»

Tercero.—Queda derogado y sin contenido el apartado séptimo de la Resolución de 7 de junio de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre delegación de competencias del Director general en los Directores de Departamento y Servicio de la Agencia y Subdirectores generales del Departamento de Recursos Humanos.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

21405 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimonovena subasta del año 1996 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 20 de septiembre de 1996.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 25 de enero de 1996, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1996 y enero de 1997, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de enero de 1996, y una vez resuelta la convocatoria para el pasado día 18 de septiembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 20 de septiembre de 1996.

Fecha de amortización: 19 de septiembre de 1997.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.153.102 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 828.226 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,43 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,458 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 6,954 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 6,923 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
93,43	166.633,0	934.300,00
93,44	144.400,0	934.400,00
93,45	131.341,0	934.500,00
93,46 y superiores	385.852,0	934.580,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 934.580,00 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 78.225,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 78.225,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 73.111,085 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
93,47	20.000,0
93,46	58.225,0

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.